



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

SECRETARÍA
Ref.pceb1005

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

b) PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN DE ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSOS MATERIALES COMPLEMENTARIOS PARA LA DOCENCIA EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ALHAMA DE MURCIA (Pizarras).-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejala-Delegada de Educación, en la que dice: Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2016 y en cuanto a contratación del suministro e instalación de diversos materiales complementarios para la docencia en centros públicos de educación infantil, primaria y secundaria de Alhama de Murcia, se procedió a **CLASIFICAR**, según el informe técnico emitido, a la empresa que ha presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente: **PRIMERA Y ÚNICA.- Localiza Soluciones Tecnológicas, S.L.U.**

Así mismo, se acordó **REQUERIR** a la mercantil **primera clasificada** para que, en el plazo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual hay recibido el requerimiento, presente, en caso de no haberlo presentado con anterioridad, la documentación justificativa legalmente exigida, con los apercibimientos legales en el caso de no cumplir con el requerimiento.

La citada mercantil ha entregado toda la documentación solicitada.

Por lo anteriormente expuesto, a la Junta de Gobierno Local, propongo la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN de diversos materiales complementarios para la docencia en centros públicos de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria de Alhama de Murcia, a la mercantil Localiza Soluciones Tecnológicas, S.L.U., con CIF. B-73512162 y domicilio en Plaza del Arco, nº 2 Entresuelo (C.P.30400) Caravaca de la Cruz, (Murcia), por una cantidad máxima anual de

39.235,83 €, (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO) de Base Imponible más la cantidad de 8.239,52 € (OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO) en concepto de IVA (21%).

Todo ello en las condiciones establecidas en los pliegos que han regido esta contratación y en las condiciones de la oferta de la adjudicataria, y así se establece mejora en el servicio técnico gratuito durante el periodo de garantía de 4 años, así como una asistencia en 48 horas, como máximo, mejorando el tiempo de resolución.

SEGUNDO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica en resumen, en los siguientes datos: Se ha emitido informe técnico de fecha 25 de abril de 2016, que consta en el expediente, detallado y específico, en el que el técnico competente valora y establece los aspectos más sobresalientes de la oferta de la empresa que justifican su elección, otorgándole la máxima puntuación, en base a representar la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los aspectos de negociación del pliego.

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

CUARTO.- NOTIFICAR a la mercantil adjudicataria, así como comunicar a Intervención Municipal y al Técnico Municipal de Educación así como proceder a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es).

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución de estos acuerdos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Alhama de Murcia, a once de mayo del año dos mil dieciséis.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

